

11 de agosto de 2016

**CARTA INFORMATIVA
PRO-2016-08-01**

**A TODA LA RED DE PROVEEDORES DE FHCHS OF PUERTO RICO, INC.
PARA EL PROGRAMA DE AYUDA AL EMPLEADO (PAE) Y TRIPLE-S MUNICIPIOS**

Re: Manejo de la cubierta de Salud Mental y Programa de Ayuda al Empleado del Municipio de Humacao

Estimado Proveedor:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de *FHCHS of Puerto Rico, Inc.* (en adelante, FHC). Con el propósito de mantener orientada a nuestra red de proveedores estamos incluyendo información sobre el manejo de la cubierta de salud mental y del Programa de Ayuda al Empleado (PAE) de los empleados del Municipio de Humacao.

FHC es el administrador del plan de salud mental de los empleados del Municipio de Humacao como parte del programa Triple-S Municipios. Los empleados de este municipio están asegurados por Triple-S para sus beneficios de salud física y los beneficios de salud mental están adscritos al programa Triple-S Municipios que administra FHC.

A partir del mes de agosto de 2016 los empleados de este municipio serán beneficiarios del PAE que igualmente administra FHC. Sin embargo, los beneficios del PAE para estos beneficiarios no estarán adscritos al plan de salud mental Triple-S Municipios.

Si usted es proveedor del PAE, e igualmente es proveedor del programa de salud mental Triple-S Municipios es importante que tenga en consideración lo siguiente cuando un beneficiario del Municipio de Humacao solicite sus servicios para visitas ambulatorias:

- **Programa de Ayuda al Empleado (PAE):** Es un programa que cubre visitas de consejería y/o psicoterapia para asuntos relacionados a situaciones de vida o trabajo tipificados en el Manual de Diagnósticos DSM-5 y el ICD-10 como "*Supplementary Classification of Factors Influencing Health Status and Contact with Health Services*" (conocidos como los códigos "Z", según aplique).
- **Salud Mental (Triple-S Municipios):** Es un programa que cubre beneficios de salud mental, incluyendo visitas con un profesional de la conducta (psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales clínicos) para tratar diagnósticos por algún trastorno de salud mental.

A pesar de que ambos programas son administrados por FHC el proveedor debe asegurarse de ser proveedor participante de estos programas antes de ofrecer una visita inicial. Ambos programas son contratados por FHC con el proveedor de manera independiente.

Autoreferidos: Si usted es proveedor participante de ambos programas es importante recordarle el acuerdo contractual de no autoreferido para ofrecer servicios a los beneficiarios de FHC. Si un beneficiario le visita o coordina servicios a través del PAE, para tratar una situación de vida, y al atender al beneficiario se identifica que el tratamiento que aplica no es por un diagnóstico que cubre el PAE el proveedor y/o el beneficiario debe comunicarse al Centro de Acceso de FHC para coordinar el cambio de beneficios a utilizar antes de la tercera visita ofrecida a través del PAE. El proveedor no deberá ofrecer el total de visitas del PAE para luego utilizar los beneficios del plan.

A continuación le ofrecemos información importante sobre los beneficios de ambos programas. Es importante que haga referencia a las especificaciones de cada uno para conocer cómo debe facturar las visitas ofrecidas a los beneficiarios de este municipio:

• **Visitas a través del Programa de Ayuda al Empleado (PAE):**

- Los beneficiarios tendrán ocho (8) visitas por año con un profesional de la conducta.
- El proveedor debe estar contratado por FHC para ofrecer servicios del PAE.
- Las visitas requieren un número de registro (autorización) antes de ofrecer la visita inicial.
- El beneficiario utilizará su nombre y número de empleado o número alterno ofrecido por FHC al momento de realizar la autorización de servicios.
- **No se usará la tarjeta ni el número de Triple-S para visitas del PAE.**
- La elegibilidad del beneficiario se verificará a través de FHC.
- Las reclamaciones deben enviarse a FHC a papel (Forma 1500).
- Co-pagos: no aplica co-pagos. Aplican tarifas del PAE contratadas.
- Línea de servicio al asegurado del PAE: 1-866-723-7223

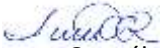
• **Visitas a través de programa de salud mental Triple-S Municipios:**

- Los beneficiarios tienen visitas ilimitadas con un profesional de la conducta.
- El proveedor debe estar contratado por FHC para Triple-S Municipios.
- No se requiere un número de registro (autorización).
- El beneficiario utilizará la tarjeta y el número de contrato del plan Triple-S.
- La elegibilidad del beneficiario se verificará a través de FHC.
- Las reclamaciones deben enviarse a FHC a papel (Forma 1500) o de manera electrónica.
- Co-pagos: aplican co-pagos según la especialidad profesional.
- Línea de servicio al asegurado: 1-866-808-4614

Adjunto encontrará información adicional que le servirá como una guía rápida para el manejo de los beneficios tanto de salud mental como del PAE. Le instamos a compartir esta información con el personal administrativo de su oficina.

De necesitar mayor información sobre este u otro asunto, puede comunicarse al Departamento de Proveedores de lunes a viernes entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m. a través de la línea libre de cargos **1-877-684-4339**.

Cordialmente,


Ivette González, Directora
Departamento de Proveedores

Manejo de Beneficios de Salud Mental y el PAE para empleados del Municipio de Humacao

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	AUTORIZACION	CANTIDAD DE VISITAS	CO-PAGO	# DE CONTRATO A UTILIZARSE	CENTRO DE ACCESO	ENVIAR FACTURAS
Psicólogos, Trabajadores Sociales Clínicos y Consejeros	PAE	Necesita Autorización	8 Visitas	\$0.00	Núm. de empleado o de autorización (No la tarjeta de Triple-S)	1-866-723-7223	FHC Manuales
Psicólogos y Trabajadores Sociales Clínicos (no aplica a Consejeros)	SALUD MENTAL	No requiere Autorización	Ilimitadas	Según especialidad profesional	Núm. de contrato de la tarjeta Triple-S	1-866-808-4616	FHC Manuales y/o Electrónicas

- **Programa de Ayuda al Empleado (PAE):** Es un programa que cubre visitas de consejería y/o psicoterapia para asuntos relacionados a situaciones de vida o trabajo tipificados en el Manual de Diagnósticos DSM-5 y el ICD-10 como "*Supplementary Classification of Factors Influencing Health Status and Contact with Health Services*" (conocidos como los códigos "Z", según aplique). Aplican las tarifas del PAE contratadas con FHC.
- **Salud Mental (Triple-S Municipios):** Es un programa que cubre beneficios de salud mental; incluyendo visitas con un profesional de la conducta (psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales clínicos) para tratar diagnósticos por algún trastorno de salud mental. Aplican las tarifas del plan contratadas con FHC.

Autoreferidos: Si usted es proveedor participante de ambos programas es importante recordarle el acuerdo contractual de no autoreferido para ofrecer servicios a los beneficiarios de FHC. Si un beneficiario le visita o coordina servicios a través del PAE, para tratar una situación de vida, y al atender al beneficiario se identifica que el tratamiento que aplica no es por un diagnóstico que cubre el PAE el proveedor y/o el beneficiario debe comunicarse al Centro de Acceso de FHC para coordinar el cambio de beneficios a utilizar antes de la tercera visita del PAE ofrecida. El proveedor no deberá ofrecer el total de visitas del PAE para luego utilizar los beneficios del plan.

Esta información está sujeta a cambio. Para información adicional puede llamar al Departamento de Proveedores **1-877-684-4339**